



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 7 de noviembre de 2022  
(OR. en)

13072/09  
DCL 1

COPS 523  
PESC 1120  
CIVCOM 633  
RELEX 775  
COSDP 803  
JAI 566  
COAFR 277

## DESCLASIFICACIÓN

---

Documento: ST 13072/09 RESTREINT UE/EU RESTRICTED

Fecha: 10 de septiembre de 2009

Nueva  
clasificación: Público

---

Asunto: Concepto de operaciones (CONOPS) para la prórroga la Misión policial PESD en el marco de la reforma del sector de la seguridad y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (RDC) 2009-2010, con inclusión de la violencia sexual

---

Adjunto se remite a las Delegaciones la versión desclasificada del documento de referencia.

El texto del documento es idéntico al de la versión anterior.

---

# RESTREINT UE



CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 10 de septiembre de 2009 (11.09)  
(OR. en)

13072/09

RESTREINT UE

COPS 523  
PESC 1120  
CIVCOM 633  
RELEX 775  
COSDP 803  
JAI 566  
COAFR 277

## NOTA PUNTO "I/A"

---

de:	Secretaría
a :	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Concepto de operaciones (CONOPS) para la prórroga la Misión policial PESC en el marco de la reforma del sector de la seguridad y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (RDC) 2009-2010, con inclusión de la violencia sexual

---

1. El 1 de julio de 2007 se puso en marcha la Misión policial PESC en el marco de la reforma del sector de la seguridad y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (RDC) EUPOL RD Congo por un periodo inicial de un año.
2. El 1 de julio de 2008, sobre la base de las recomendaciones contenidas en el documento *Recommendations on a Possible Way Forward for EUPOL RD Congo* (doc. 7523/08 - RESTREINT UE), así como del documento *Rapport de la Mission de Police EUPOL RD Congo sur une possible action de soutien d'EUPOL au processus de stabilisation de l'est de la République Démocratique du Congo (RDC)* (doc. 8508/08 - RESTREINT UE), entró en vigor la prórroga por un año del mandato de la misión, con presencia en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

## RESTREINT UE

3. El 1 de julio de 2009, basándose en el *Draft recommendation for the implementation of a "project cell" within the EUPOL RD Congo mission* (doc. 5796/09 - LIMITE UE) y en el asesoramiento del CIVCOM en él contenido, así como en las recomendaciones de los Consejeros RELEX a propósito de la ejecución de una "célula de proyecto" dentro de EUPOL RD Congo y en las *Recommendations on a Possible Way Forward for EUPOL RD Congo 2009* (doc. 6831/09 - RESTREINT UE) y el asesoramiento en ellas contenido, entró en vigor la prórroga del mandato de la Misión por otro año más, con presencia en la parte oriental de la RDC.
4. El 9 de junio de 2009, el CPS refrendó el asesoramiento del CIVCOM que figura en el *Options Paper for strengthened ESDP action to combat sexual violence and impunity in the DRC* (doc. 10773/09 - LIMITE UE).
5. El 2 de septiembre de 2009, el CIVCOM aprobó el proyecto de CONOPS correspondiente a la prórroga de EUPOL RD Congo 2009/2010 con inclusión de la violencia sexual, según figura en el doc. 12885/09 - RESTREINT UE.
6. El 8 de septiembre de 2009, el CPS aprobó el CONOPS correspondiente a la prórroga de EUPOL RD Congo 2009/2010 con inclusión de la violencia sexual, según figura en el doc. 12885/09 - RESTREINT UE.
7. Por consiguiente, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que
  - suscriba el Concepto de operaciones (CONOPS) para la prórroga de la Misión policial PESD en el marco de la reforma del sector de la seguridad y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (RDC) EUPOL RD Congo 2009/2010, con inclusión de la violencia sexual, tal como figura en el documento 12885/09 (RESTREINT UE);
  - recomiende al Consejo su aprobación, como punto "A", en su sesión del 21 de septiembre.